

PARANÁ, 28 NOV 2017

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo de inserción (PIDIN) denominado "*Las PYMES industriales exportadoras de la ciudad de Paraná, Entre Ríos. Sus potenciales y limitaciones para una estrategia de desarrollo económico y social*", dirigido por la Dra. Ruth Celia Carengo (Expte. S01:761/2017 UADER_GESTIÓN); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 132/17 FCG obrante a fs. 237 y 238 del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del proyecto interesado.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 279/280 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de Noviembre de 2017, recomienda aprobar para la ejecución del proyecto dirigido por la Dra. Ruth Celia Carengo.-

Que este Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de noviembre de 2017, en el Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción – CONICET- , en la ciudad de Diamante Entre Ríos, resolvió aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "*Las PYMES industriales exportadoras*

de la ciudad de Paraná, Entre Ríos. Sus potenciales y limitaciones para una estrategia de desarrollo económico y social", dirigido por la Dra. Ruth Celia Carezo DNI N° 11.085.952.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Dra. Ruth Celia Carezo DNI N° 11.085.952

CODIRECTORA:

- Mg. María Laura Bevilacqua DNI N° 29.447.842

INTEGRANTES INTERNO:

- Abog. Iván Federico Gebhart DNI N° 26.789.170

ASESOR:

- Mg. Graciela Laura Mingo, DNI N° 10.824.406.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la duración del proyecto es de 1 (un) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$19.800,00), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$7.876,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$9.250,00) para gastos de Servicios no Personales, y PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$2.674,00) para gastos de Bienes de Uso –Bibliografía-.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 – C:2 – J:10 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07.-

ARTÍCULO 5°.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias, dado que el mismo no cumple con los requisitos exigidos por esa Secretaría.

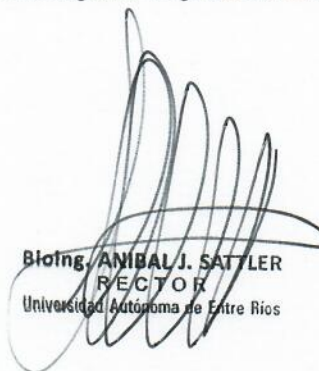


ARTÍCULO 6°.- Establecer el 01 de diciembre de 2017 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha límite para la presentación del Informe Final el 31 de mayo de 2019, fecha de finalización del proyecto el 30 de noviembre de 2018.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Licenciada **MARÍA AGUSTINA DÍAZ**
Secretaría Consejo Superior UADER



Bioing. **ANIBAL J. SATTLER**
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos